1006

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 04 ABR 2022

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Feria Labranza.

3. Decreto Alcaldicio N° 1498 de fecha 28 de diciembre 2021, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales 2022.

4. Informe socioeconómico de la persona que solicita puesto en Feria Labranza, realizado en fecha 14 de marzo de 2022 por Asistente Social del Programa Sra. Patricia Cárdenas Soto.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1. Que, en atención al informe socioeconómico realizado a la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto Feria Labranza.

2. Fotocopia de Cedula de Identidad.

3. Certificado de Residencia.

4. Registro Social de Hogares.

5. Certificado de Antecedentes.

6. Carta de solicitud.

DECRETO

1. Autorícese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del 04 de abril de 2022 en Feria Labranza, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	N° PUESTO
ELSA CECILIA CARVAJAL BELMAR			PAQUETERÍA, ZAPATOS Y ACCESORIOS	40

IDDOC 24471885

2. La asignataria antes individualizada deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a la contribuyente antes señalada, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Pérgola de las Flores de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ(S)/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes